



MENDOZA, 6 DIC 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 848/2023, donde constan las actuaciones relacionadas con el proceso de llamado a Contratación Directa por Ord. 11/2023-CS (Compras Menores) N° 14/2023, para la "**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE HIGIENE Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (EPP) PARA PERSONAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**" donde la Dirección General Económico-Financiera solicita se deje sin efecto la Resolución N° 170/2023-FO obrante en las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada Resolución, se dispuso la adjudicación del proceso de contratación, en el marco del art. 25º inc. d) del Decreto Delegado N° 1023/2001 del Ministerio de Economía de la Nación, su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional,

Que la mencionada Resolución autorizó el pago a los proveedores beneficiados: **CARLOS D. GUEVARA (ASCAR ARG.) CUIT 20-29273688-7** por **\$ 507.959,03** y **NIEVAS, GUSTAVO ORLANDO (PAMPERO MAIPÚ) CUIT 20-26828561-0** por **\$ 1.061.440,00**, ambos por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 1.569.399,03) para la adquisición de elementos de protección de seguridad e indumentaria de trabajo,

Que en el presente proceso se constata que no se emitió Orden de Compra ni se afectó imputación asignada a comprobante NUI, dada las razones expuestas por los oferentes con relación al incremento de los precios en los costos de los productos y las demoras administrativas sucedidas en el área de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, según lo detallado cronológicamente en informe elevado el día 30 de noviembre del corriente año por la DGEF,

Que la Directora General Económico-Financiera informa que por las razones expuestas solicita dar de baja el presente proceso de adjudicación, notificar a los oferentes y autorizar la realización de un SEGUNDO llamado a contratación, por lo cual solicita dejar sin efecto y derogar la Resolución N° 170/2023 y **NO** desafectar los fondos reservados por los NUP N° 1835/2023 (Rec.) y NUP N° 1916/2023, suma que será dispuesta para poder afrontar este proceso una vez autorizado,

Res. N° 195

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



Por ello, atento a lo expuesto, la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N° 1023/2001, habiendo tomado conocimiento y, en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 170/2023-FO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera de la Facultad de Odontología a llevar a cabo las diligencias necesarias para contratar, en SEGUNDO (2º) llamado, los renglones solicitados, **NO** desafectando los fondos reservados por los NUP: N° 1835/2023 (Rec.) y NUP 1916/2023, suma que será dispuesta para poder afrontar este nuevo proceso de llamado a contratación según el siguiente detalle:

\$ 801.060,00 A.1206.099.001.000.12.02.44.06.00.11.2.0.0.0000.1.21.3.4;

\$ 281.771,50 R.1607.006.001.000.16.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 y

\$ 486.627,53 A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCIÓN N° 195

LO

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO